



## ACTA NÚMERO 22 VEINTIDÓS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 09:28 nueve horas, con veintiocho minutos, del día 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. SOLICITUD DE APOYO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA DESARROLLAR UNA SESIÓN ORDINARIA COMO "CABILDO INFANTIL" Y BIENVENIDA A LOS NIÑOS QUE LO INTEGRAN.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 8 DE ENERO DEL 2019, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 11, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS "ORGULLOS DE MÉXICO" (BECAS MUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
- IX. PRESENTACIÓN DE OFICIO SOBRE EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO AL PLANTEL SUBSEDE DOLORES HIDALGO 111, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. ASUNTOS GENERALES
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera,** en este momento la Secretaria del Ayuntamiento, da lectura al oficio que envía la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, para efecto de

2

1

7

f

2

de

Handwritten signatures and initials on the right margin.



justificar su inasistencia a la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en virtud de que por motivos médicos, no le es posible asistir, continuando con la lista de asistencia, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

## II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

### ASUNTO 1. LECTURA DE UNA INICIATIVA

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, solicita se incluya en asuntos generales un punto relativo a:

### ASUNTO 2. PROPUESTA DE INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ COMO PRINCIPIO RECTOR EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

### ASUNTO 3. PRESENTACIÓN DE UN OFICIO

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.-----

## III. SOLICITUD DE APOYO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA DESARROLLAR UNA SESIÓN ORDINARIA COMO “CABILDO INFANTIL” Y BIENVENIDA A LOS NIÑOS QUE LO INTEGRAN.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: Es para un Servidor y para el Honorable Ayuntamiento un gusto recibir el día de hoy a los integrantes del Cabildo Infantil, felicitamos al IEEG por esta iniciativa y estamos seguros de que estas actividades sin duda fortalecen la formación democrática de los niños que seguramente serán los futuros gobernantes.-----



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 09:36 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, da la bienvenida a los integrantes del Cabildo Infantil, se procede a someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el que cada uno de los niños se pueda integrar a la mesa de Cabildos para que sean testigos presenciales, cercanos del desarrollo de esta sesión, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 77, fracción XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, declara un receso de 3 tres minutos. Para que se hagan los ajustes necesarios, siendo las 9:38 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que se reanuda la presente sesión Ordinaria de ayuntamiento, siendo las 09:41.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, de nueva cuenta felicitamos al IEEG, por esta iniciativa y estamos seguros de que estas actividades que sin duda fortalecen la formación democrática de estos niños que seguramente serán los futuros gobernantes de Dolores Hidalgo.-----

En uso de la voz la Regidora del Cabildo infantil manifiesta, gracias por habernos invitado.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, es un gusto y un honor estar aquí con ustedes, enseñándoles como se lleva el Ayuntamiento de Dolores Hidalgo.-----

En uso de la voz la Regidora del Cabildo infantil manifiesta, muy buenos días Señor presidente, mi nombre es Fátima Rocha Frías, y vengo representando a la Escuela "Joaquín Baranda", vengo a hacerle una invitación a que sea nuestro padrino de Clausura de nuestros compañeros y de mí del 6° "A" y 6° "B".-----

R

11

A

7

g

e

Jos

1

O

M



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, para mí sería un honor ser padrino de esa generación, con mucho gusto, queda asentado en acta, y con mucho gusto estaremos ahí apoyándoles.-----

n

En uso de la voz el Regidor del Cabildo infantil manifiesta, cada cuando se llevan estas reuniones.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, las sesiones de cabildo se llevan cuando tengamos un tema su Servidor o los Regidores del Ayuntamiento, por lo menos dos veces por mes.- -

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta, básicamente sumarme a la felicitación que hace Presidente, por esta noble labor que lleva el IEEG, que los niños se involucren cada vez más en la vida política de nuestro Municipio, es muy importante desde pequeños querer al Municipio, querer a Dolores Hidalgo es muy bonito, porque ustedes son el futuro y el presente de este gran municipio, Dolores Hidalgo, como lo es la Cuna de la Independencia Nacional, es única en todo México, siéntanse orgullosos, orgullosas de estar el día de hoy aquí, siendo parte de este Cabildo, de este Cabildo Infantil y ojala en próximos años, ustedes sean los que están supliéndonos a nosotros con esa visión que ya desde ahorita pueden tener, siéntanse muy orgullosos y por favor gocen este día.-----

1

7

**IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019.**

of

En uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento da lectura al oficio No. JAM/18 /2019, asunto: el que se indica.- Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria de Ayuntamiento.- Presente.- Por medio del presente solicito a usted, integre en la primera sesión de ayuntamiento del mes de abril la entrega de Informe Anual del Juzgado Administrativo Municipal, periodo 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019; con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 246 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, informe que debo entregar como Juez Administrativa Municipal.- Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, esperando verme favorecida en mi petición, le envió un cordial saludo.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 27

e

d

of



de marzo de 2019.- Atentamente.- Licenciada Maritza Javiera Ojeda Moncada.- Juez Municipal.- Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el 28 de marzo del 2019.- -----

En uso de la voz la Lic. Maritza Javiera Ojeda Moncada manifiesta, buenos días Honorable Ayuntamiento, Cabildo Infantil, en este momento vengo a hacer entrega del informe anual de actividades del juzgado, en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal que me dispone esa obligación en su artículo 246, fracción IX.- -----

**V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen.- - -

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES.-** I. El 8 de abril de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, el oficio MDH/DSyH/108/2019, suscrito por el Licenciado Mario Landín Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano, donde indica que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en reunión celebrada el 28 de marzo del año en curso, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 fracción II del Reglamento para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; aprobó proponer al Ayuntamiento la propuesta de inversión que anexa al mismo. II. En fecha 10 de abril de 2019, se remitió la referida propuesta al Ingeniero Ulises Barba Aguilera, Presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, mediante oficio 1103/PMDH/SHA/2019, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de que se analizara y revisara por parte de dicha Comisión; sin que se haya emitido OBSERVACIÓN alguna. III. Que dentro de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; aprobado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2019 y que consta en el acta no. 19, se

n

1

7

g

g e

g

g  
g  
g  
g  
g



contemplan los recursos para ejercer las acciones que se contemplan en la propuesta del Programa de Inversión que se presenta.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: DERECHO: 1. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso a), 111, 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que se anexa al presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 09:59 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a), 77, fracciones XIX y XXIII, 111, 114, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracciones II y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL**

R

A

T

F

R

J

E

D

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



**AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 8 DE ENERO DEL 2019, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 11, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen. - - -

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 8 de Enero del 2019, que consta en el Acta No. 11, únicamente en cuanto a las funciones del Director de Relaciones Públicas, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 8 de enero de 2019 y que consta en el acta No. 11, se aprobó por UNANIMIDAD de votos, el punto VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS PLAZAS COMO DIRECCIONES DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: RELACIONES PÚBLICAS, INGRESOS Y TRANSPARENCIA.- Respecto de la creación de la plaza dentro del catálogo de puestos denominada: **Director de Relaciones Públicas**, se estableció que tendría como funciones fundamentales las siguientes:

- Coordinar las relaciones públicas del Presidente Municipal, facilitando la vinculación con las diversas dependencias de gobierno, instituciones educativas, asociaciones civiles, y población en general;
- Mejorar la imagen institucional de la Administración Pública Municipal;
- Difundir las obras, programas, proyectos y acciones realizadas por la administración pública municipal.
- Lograr una mejor atención ciudadana.

II. En fecha 24 de abril de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio 85/PMDH/DI/2019, suscrito por la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, donde indica que las actividades asignadas al Director de Relaciones Públicas en la Sesión precisada, se duplica con las labores de otras áreas, precisando que el objetivo de la existencia de ésta área es coadyuvar en actividades específicas que le sean encomendadas

R

11

7

1

3

8  
d. e

1  
D

2



por el Presidente Municipal, para promover la buenas relaciones con los distintos sectores gubernamentales, sociales, empresariales y cuerpos diplomáticos que favorezcan la imagen del municipio y de la Administración Municipal; proponiendo las siguientes funciones del **Director de Relaciones Públicas:**

- I. Atender las Relaciones Públicas del C. Presidente Municipal;
- II. Lograr estrecha relación con dependencias de Gobiernos Estatales y Entidades del Gobierno Federal, así como los sectores social y privado del Municipio;
- III. Contribuir en actividades y eventos especiales que permitan promocionar y fortalecer la actividad turística en el Municipio;
- IV. En anfitrionía, atender a los visitantes distinguidos e invitados especiales en eventos que así le sean requeridos;
- V. Colaborar en la realización de viajes de familiarización que permitan conocer la oferta turística del destino y promoción de la Ciudad;
- VI. Supervisar el correcto protocolo en eventos especiales en donde participe el Presidente Municipal; y
- VII. Buscar espacios de promoción de la Ciudad a nivel nacional e internacional.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 2, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento, el Municipio deberá realizar las acciones que considere conducentes para el adecuado funcionamiento de la administración pública, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible la MODIFICACIÓN del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 8 de enero de 2019 y que consta en el acta No. 11, respecto del punto VI, únicamente en cuanto a las funciones del Director de Relaciones Públicas.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

R

1

7



8



3





En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta, a mi si me gustaría reforzar, también si me lo permiten el punto número dos mencionado en las propuestas de las funciones principales que tiene el director de relaciones públicas, quiero expresar el que se pueda crear una iniciativa de gobierno, que se turnara a todos los gobiernos estatales a través de los Congresos de los Estados, con la finalidad de que nuestro municipio sea conocido primeramente por su ubicación geográfica, saber en qué Estado de la República Mexicana nos encontramos, y por sobre todo, que somos la Cuna de la Independencia Nacional, orgullo de México.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:07 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 8 de Enero del 2019, que consta en el Acta No. 11, únicamente en cuanto a las funciones del Director de Relaciones Públicas, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la apreciación manifestada por el Regidor Ulises Barba Aguilera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 77, fracción XXIII, en relación con el 128 fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS "ORGULLOS DE MÉXICO" (BECAS MUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, Presidente, de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, procede a dar lectura al dictamen relativo a la aprobación de la propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** El 21 de marzo del año en curso, se recibe en la oficina de Regidores el oficio 078/PMDH/ECR/2019, suscrito por el Profr. Ernesto Ramírez García, Director de Educación, Cultura y Recreación;

n

1

7  
+

8 3

2  
E

22

U

donde remite la Propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), adjuntando los siguiente documentos:

- Lineamientos (Anexo 1)
- Convocatoria (Anexo 2)
- Montos Presupuestados (Anexo 3)
- Solicitud (Anexo 4)
- Estudio socio-económico (Anexo 5)
- Carta de ingresos formales (Anexo 6)
- Carta de ingresos informales (Anexo 7)
- Cronograma de actividades.

**Segundo.** Se analizó por parte de esta Comisión, en reunión celebrada el 26 de abril de 2019, los documentos previamente descritos, considerándose que el contenido del mismo es adecuado, además de existir suficiencia presupuestal para el otorgamiento de las mismas.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los 81, 83 fracción VI, 83-7fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracción IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe la Propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), que se integra con los siguientes documentos:

- Lineamientos (Anexo 1)
- Convocatoria (Anexo 2)
- Montos Presupuestados (Anexo 3)
- Solicitud (Anexo 4)
- Estudio socio-económico (Anexo 5)

h

1

7

1

3

2

2

3

2

1



- Carta de ingresos formales (Anexo 6)
- Carta de ingresos informales (Anexo 7)
- Cronograma de actividades.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Continuando con el uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, da lectura al oficio No. 0169/PMDH/REG/2019, de fecha 26 de abril de 2019.- Integrantes del Honorable Ayuntamiento.- Presentes.- Nos dirigimos a ustedes con el debido respeto, la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, para compartir la conclusión de trabajo realizado: Con la finalidad de apoyar a los jóvenes estudiantes más destacados en alguna rama deportiva a nivel estatal y/o nacional en forma individual y en base a lo anterior se propone a este Pleno que a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020, se incluya dentro de los lineamientos del programa "Estímulos Económicos Educativos "Orgullo de México, un porcentaje para becas deportivas a estudiantes de nuestro municipio, previo estudio y análisis por parte de ésta comisión, Dirección de Educación y la COMUDE, para realizar un proyecto de modificación a los lineamientos antes citados, con el objetivo de que este apoyo motive al estudiante para continuar su práctica deportiva, sin descuidar su preparación académica.- Cabe hacer mención que el presupuesto para este rubro no sufrirá cambio o modificación alguna.- Sin otro asunto sobre el particular agradecemos de antemano la atención brindada al presente quedando a sus órdenes.- Atentamente: Regidores de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, pregunta, ¿De qué porcentaje está hablando Señor Regidor?-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta, la comisión sesiono el pasado viernes Presidente, con la intención de darle una atención ya personalizada a nuestros jóvenes talentos deportivos, porque hoy en día se habla de que en Dolores somos cuna de talentos deportivos, pero no hay ninguna participación municipal que pudiera incentivar su crecimiento, a tal grado de que hoy en día esta administración quiere ser diferente, tu lo has mencionado, tu nos has puesto el ejemplo y queremos a partir del ciclo septiembre 2019 a agosto 2020, que se creen o se modifiquen los lineamientos de esos estímulos educativos, otorgándoles un porcentaje que se sesionara

R

1

7

8

3

2

E

10



después junto con la comisión del deporte, de acuerdo a las economías que se pudieran generar de lo que es la entrega de las becas académicas, generalmente siempre hay esos espacios en donde pudiéramos apoyar a los talentos deportivos, eso queda posterior en revisión de comisión, de usted Alcalde y de la COMUDE, para que se dictamine el porcentaje real de atención.-

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, manifiesta, entonces regidor modificarían ustedes el dictamen para presentarlo en la próxima sesión, agregando este punto.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta, si antes de que empiece el periodo escolar 2019 – 2020, y que se tenga un panorama global de lo que es el apoyo también de la federación de las becas académicas, y tener un panorama más amplio estaríamos con la intención de la propuesta.- -

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta, se haría una propuesta adicional al dictamen, para el procedimiento de selección y de asignación de becas.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, nada más asegunder a lo que los Regidores mencionan, también hablamos de un gobierno municipal 2018 – 2021, en el cual también estamos impactando en el eje número uno, y con una Cuna de la Independencia humana en la estrategia de atención al deporte, ahí también lo estamos focalizando.-----

En uso el niño integrante del Cabildo Infantil manifiesta, quiero felicitarlos por intervenir en el deporte.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:18 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a la aprobación de la propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos “Orgullos de México” (Becas Municipales), se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, así como con la moción de los Regidores para su posterior votación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V, del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII, de la

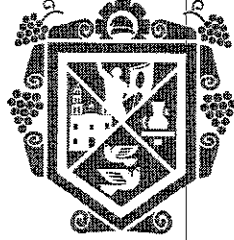
h

||

7  
A

z  
S  
B

E  
J  
C  
B



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I y VII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

A

**VIII. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.**

El Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, en este momento procede a entregar al Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, el Informe del Programa de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

|

**IX. PRESENTACIÓN DE OFICIO SOBRE EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta, con la finalidad de darles a conocer la gestión que se hizo de un recurso por parte de la Instancia de la Mujer, que será próximamente ministrado a esta administración, procediendo a dar lectura al oficio mismo que a la letra dice: Oficio número 128/PMDH/IM/2019, de fecha 24 de abril de 2019.- Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento.- Presente.- Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le envío el ajuste proyectos del programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019. Lo anterior para que sea expuesto en la sesión de ayuntamiento para su concurriendo.- Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.- Atentamente.- Mtra. María Velázquez Torres, Directora de Instancia de la Mujer.- Es un recurso de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que se gestionó por parte de la Instancia de la Mujer, nada más para su conocimiento.-----

7

g  
g

E

**X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO AL PLANTEL SUBSEDE DOLORES HIDALGO 111, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

2 J



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen. - - -

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para la desafectación del dominio público de un bien inmueble propiedad municipal y posterior donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al plantel Subsede Dolores Hidalgo 111, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es propietario de un inmueble ubicado en la manzana 10 del Fraccionamiento "El Olivar" de esta Ciudad; circunstancia que consta en la escritura pública número 9,740.2002, de fecha 29 de enero de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado J. Jesús Quesada López, entonces Titular de la Notaria Pública número 4, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real R14\*001913. 2.- En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 1 de octubre de 2015 y que consta en el acta no. 113, se aprobó, desafectar del dominio público del Municipio el inmueble ubicado en la Calle Aries número 1, Manzana 10, lote 1 del Fraccionamiento "El Olivar" de esta Ciudad, con una superficie de **2,000 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Mide 65.437 metros y linda con calle Aries,

**Al Sur:** Mide 65.62 metros y linda con resto de propiedad municipal;

**Al Oriente:** Mide 30.55 metros y linda con calle Virgo; y

**Al Poniente:** Mide 30.55 metros y linda con resto de la propiedad.

Aprobándose la donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino la Sub sede Dolores Hidalgo 111, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 31 de febrero de 2016. 2.- El lunes 11 de marzo, el suscrito realice una visita en el sitio donde se está llevando a cabo la construcción del plantel 111 de la U.P.N. en donde los encargados del plantel le solicitaron que se hiciera la donación del resto del predio propiedad municipal, pues en el edificio que actualmente se construye quedará insuficiente en un periodo de tiempo muy corto por la alta demanda educativa del plantel. 3.- En fecha 25 de abril de 2019, la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, emite oficio 150/DUOTS/DU/2018, que contiene Dictamen Técnico de

compatibilidad, y que en lo medular establece: Que de acuerdo a la tabla de compatibilidad del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial el uso de suelo asignado al inmueble H3 (Habitacional densidad muy alta hasta 400 habitantes/hectárea) es **COMPATIBLE** con EU (Equipamiento Urbano), que comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias. En consecuencia, es procedente la emisión del presente. **DERECHO Y DICTAMEN:**

I. De conformidad con lo dispuesto 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso f), 199, 200 y 202 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Primero.** - Se propone factible desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el resto del inmueble ubicado en **Manzana 10**, del Fraccionamiento "**El Olivar**" de esta Ciudad, respecto de una superficie de **3,940.219 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noroeste:** Mide 65.622 metros y linda con fracción donada a Gobierno del Estado, con destino la Sub sede Dolores Hidalgo 111;

**Al Sureste:** Mide 66.167 metros y linda con Fraccionamiento Valle Verde;

**Al Noreste:** Mide 59.456 metros y linda con calle Virgo; y

**Al Suroeste:** Mide 60.147 metros y linda Fraccionamiento "Ranchito de San Cristóbal".

**Segundo.-** Se dona el inmueble propiedad municipal descrito anteriormente a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al plantel Sub sede Dolores Hidalgo 111, teniendo como beneficio social la impartición de educación.- **Tercero.-** El inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o construyan, si el donatario le diere un uso distinto al autorizado de conformidad

R

1

7

f

3

g

B

E

↑

Ⓜ





con lo referido en el artículo 1829 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.- **Cuarto.**- Se faculta al Presidente, Secretaria y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción de los contratos de donación respectivos.- **Quinto.**- Se ordena a la Tesorería Municipal, dar de baja del padrón inmobiliario municipal, el inmueble objeto de la presente donación.- **Sexto.**- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los trámites conducentes para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.---

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:30 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a la solicitud del Programa de Movilidad Municipal, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso f) y VI, 77, fracciones V y XII, en relación con el 128 fracciones I y IV, 199, 200 y 202, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones I y XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, **Regidor**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones III, V, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** Establecen el artículo 12 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato; que los

K  
f  
7  
f  
z  
S  
B  
E  
J  
B



Municipios deberán elaborar sus programas de movilidad en total congruencia con el Programa Estatal de Movilidad. **Segundo.** En virtud de que el Municipio no cuenta con programa de movilidad, pese a que el artículo noveno transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado establece que los ayuntamientos actualizarán o expedirán los reglamentos y demás disposiciones normativas o administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, en un plazo que no exceda de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto; entrando en vigor el 26 de septiembre de 2018, en consecuencia, ya feneció en término establecido para expedir las disposiciones administrativas conducentes; es por ello que considero de suma importancia que se realice por parte del Municipio el Programa de Movilidad, mismo que deberá de cumplir los requisitos que establecen los artículos 12, 13, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO. 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones III, V, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones I, II, y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución a los asuntos en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones III incisos b) y c), V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracciones II inciso d), III incisos b) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 23, 76 fracciones I inciso d) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12, 13, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantean, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se giren las instrucciones a las áreas competentes para que elaboren el Programa de Movilidad Municipal, mismo que deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y así dar cumplimiento a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.- En consecuencia, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Élayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

n



En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta, que respecto a la propuesta que hace el Regidor Ulises Barba, propongo que se baje a comisiones para su análisis, para que también sea llamado al representante del Jurídico, y así mismo el representante de Tránsito y Validad, es buena la propuesta pero para que abonen un poco más y sea subido al Ayuntamiento. - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:37 horas se establece el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a la solicitud del Programa de Movilidad Municipal, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III, incisos b y c), V, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracciones II, inciso d), III, incisos b y c), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 23, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I, inciso d) y VI, 79, fracciones III, V, VIII y IX, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12, 13, y 14 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracciones I, II y VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

## IX. ASUNTOS GENERALES.

### ASUNTO 1. LECTURA DE UNA INICIATIVA

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, presenta iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2019. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Leonel Jiménez Rodríguez manifiesta, la propuesta por parte de los compañeros Regidores es muy buena, lo que se menciona es una realidad, hay una serie de carencias en las dependencias a las que hace referencia, sin embargo sugiero que sea turnado a la comisión de Hacienda, para su análisis y verificar con las dependencias municipales involucrada ver de qué partida se pueda apoyar esta petición por parte de los Regidores. - - - - -

2

7

8

9

10



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:47 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentada la incitativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2019, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, de que el presente punto se baje a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su revisión y análisis, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones VI, 79, fracción IV, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**ASUNTO 2. PROPUESTA DE INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ COMO PRINCIPIO RECTOR EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.**

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, presenta iniciativa sobre la situación de las Niñas, Niños y Adolescentes, de este Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, manifiesta, nada más asegundar el dictamen que acaba de leer el Regidor, yo como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, en cuanto a la infancia, a la niñez, respetar, cuidar y vigilar de ellos, me sumo a él.-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Jiménez Rodríguez manifiesta, sin lugar a duda lo que comenta es algo de suma importancia para nuestro municipio, y no solamente para nuestro municipio, sin embargo creo prudente sea turnado a diferentes comisiones del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y en su caso elaboración de programas que apoyen esta iniciativa que hace acertadamente el Regidor Ulises Barba.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, es una iniciativa muy acertada, de igual manera debe de estar bien fundamentada, bien asentada.-----

A

N  
7  
A

3  
D  
E

U  
M



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:54 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentada la iniciativa sobre la situación de las Niñas, Niños y Adolescentes, de este Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato., se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, de que el presente punto se baje y se turne a las comisiones respectivas, la iniciativa del Regidor Ulises Barba Aguilera, para su revisión y análisis, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones VI, 79, fracción IV, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

### **ASUNTO 3. PRESENTACIÓN DE UN OFICIO**

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, procede a dar lectura al oficio No. 0169/PMDH/REG/2019.- H. Ayuntamiento.- Administración Municipal 2018 – 2019.- Presente.- La que suscribe Psic. María Eustolia Sánchez Márquez, de este H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo C.I.N. Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato , por medio de la presente y en seguimiento a las peticiones realizadas ante este H. Ayuntamiento, encaminadas a cumplir el objetivo de tener, una Cuna de la Independencia Nacional Gto., con accesos dignos y buena imagen urbana, para ofrecer a los turistas que nos visitan, es que propongo ante este ayuntamiento la remodelación de las áreas verdes en los camellones del acceso salida a Guanajuato, considerando para ello que es uno de los accesos por el cual nos visitan una gran cantidad de turistas, lo anterior ya que es una responsabilidad del municipio cuidar y mantener en buen estado las áreas verdes de esta ciudad, generando un impacto en el "Programa de Gobierno Municipal 2018 - 2021".- Atentamente.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 29 de abril del 2019.- C. Ma. Eustolia Sánchez Márquez.- Regidora 2018-2021.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta, quiero secundar la propuesta de la Regidora, porque nuestro medio ambiente se está dañando cada vez más y veo con tristeza que todas nuestras áreas, camellones,



sobre todo si observamos el camellón que esta frente al Megaparque, las palmas se están muriendo drásticamente y no hay quien le dé una gota de agua a ese camellón, y así podemos ver más parques, mas avenidas, con camellones sucios y deplorables por falta de una atención, y creo que el medio ambiente lo debemos de cuidar, así como menciona esa avenida, creo que es toda nuestra cabecera municipal, que se están muriendo de sed, yo si hago hincapié en que esto debe tomarse muy seriamente porque hay sobrantes de aguas residuales, y no estamos aprovechándolas, se están yendo al rio, se están yendo a la borda, yo si hago una recomendación que por favor se les de vida a todas esas plantas que se están muriendo.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, en relación al camellón que hace referencia la regidora, efectivamente está en muy malas condiciones, pero no habíamos podido intervenir, ya que la obra no había sido entregada hacia esta administración, recordemos que fueron trabajos de la administración anterior que no se habían entregado, es por ello que no podíamos intervenir directamente porque podríamos incurrir en alguna falta hacia la constructora que lo estaba haciendo, sin embargo, ya se entrego parcialmente, ya podemos intervenir en ella y en días ya estaremos laborando en esas aéreas verdes, decirles que la administración anterior nos dejo esas áreas en pésimas condiciones, no podíamos intervenir porque todavía no nos entregaban la obra, en días anteriores ya nos la entregaron y efectivamente se girara la instrucción a las dependencias necesarias para su cuidado y mantenimiento de estas áreas verdes.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas, del día de hoy, 29 veintinueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' and several smaller initials and symbols.



LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ

SALVADOR SANCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

20